

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle





Caridad, Valle Lunes (05) de Septiembre del año 2022.

SU OFICINA

Con fundamento del artículo 64 de la ley del R.N.P. estoy remitiendo el expediente del matrimonio civil contraído por los señores: <u>SAMUEL PALACIOS RUIZ Y INGRIS MILAGRO MEJIA SANTOS</u>; Para que sea escrito en el libro de matrimonios a su cargo.

El matrimonio cuenta con las siguientes piezas:

- Solicitud de matrimonio civil (expediente).
- > Edicto Matrimonial.
- Acta para ser archivada en el archivo municipal.
- Certificación de acta de nacimiento de los contrayentes (Partida de soltería de los contrayentes, originales con nota Marginal de soltería reciente).
- Copia de expediente.
- Declaratoria jurada de parentesco de los contrayentes.
- Antecedentes penales.
- Declaratoria jurada de bienes de los contrayentes.
- > Fotocopia de la identidad de 2 testigos, mayores de 21 años.

Solvencias Municipales de los contrayentes.

Secretario Municipal

Firma y sello del señor (a) Registrador Civil Municipal

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"

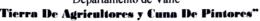
Correo: alcaldiacaridad@yahoo.com

al Dagistra Masis 1 1



ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle





R.T.N. 17059995437725

<u>SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL-SE ACOMPAÑAN</u> DOCUMENTOS:

Señor Alcalde Municipal:

Nosotros: <u>SAMUEL PALACIOS RUIZ</u>; soltero, Agricultor, Nacionalidad Hondureña, de <u>33</u> años de edad, con Domicilio en el Caserío <u>Las Delicias</u>, <u>Caridad</u>, <u>Valle</u>, con Numero de <u>D.N.I 1207-1989-00024</u>, solvencia municipal Nº 153220 ; y <u>INGRIS MILAGRO MEJIA SANTOS</u> soltera, ama de casa, Hondureña, de <u>42</u> años de edad, con Domicilio en el Caserío <u>Las Delicias</u>, <u>Caridad</u>, <u>Valle</u>, con numero de <u>D.N.I: 1705-1980-00237</u>, solvencia municipal Nº 140078; siendo personas civilmente capaces y declarando no estar casados ni tener unión de hecho formalizada con tercera persona, manifestamos por este acto nuestro deseo de contraer <u>MATRIMONIO CIVIL</u> ante sus oficios, a cuyo efecto le presentamos la siguiente información y documentos:

- Yo: <u>SAMUEL PALACIOS RUIZ</u>, nací en el Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz el día 01 de Marzo de 1989, siendo hijo de: <u>ESTANISLAO PALACIOS Y ROSA EDELIA RUIZ</u> de Nacionalidad Hondureña.
- Yo: <u>INGRIS MILAGRO MEJIA SANTOS</u>; nací en el Municipio de <u>Caridad, departamento Valle</u>; el día 04 de Abril de 1980, siendo hija de: <u>BERTIN MEJIA BONILLA Y LUCIANA SANTOS</u> <u>JIMENEZ</u>; ambos de nacionalidad Hondureña.
- 3. Manifestamos que de conformidad al artículo 30 del código de familia reformado por el decreto 35-2013 en relación con el artículo 64 del precitado Código, de mutuo acuerdo señalamos que el régimen económico aplicable a la disposición de los bienes que adoptamos es el de "BIENES SEPARADOS", para acreditar los extremos pertinentes proponemos la información testifical de los señores: Carlos Humberto Padilla Mejía y Florinda Maldonado Flores; ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños; de este municipio y quienes con sus dichos acreditaran que tenemos aptitud legal para contraer matrimonio.

Al Señor Alcalde Municipal, reiterándole nuestro respeto, **PEDIMOS:** admitir la presente solicitud con los documentos acompañados; recibir las declaraciones de los testigos nominados; tomar las providencias necesarias para comprobar la veracidad de nuestra manifestación y después de evacuada estas, señalar el día, hora y lugar para celebrar el matrimonio solicitado.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARIDAD, VALLE 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

(c) Samuel Palacias Ruiz (c) Ingris Milagro Heria

FIRMA DE LOS CONTRAYENTES

Presentadas en su fecha siendo las diez de la Mañana junto con los siguientes documentos: 1) Copias De Tarjetas de Identidad; 2) Certificaciones de Acta de Nacimiento con indicación de estado de soltería; 3) Constancias de antecedentes penales por medio del cual acreditan no estar dentro de las prohibiciones para contraer matrimonio contenidas en los artículos 19 y 20 del código de Familia; 4) Constancias extendida por el Registro Nacional de las personas donde acredita que no existe ningún grado de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad entre los contrayentes de conformidad a lo preceptuado en el artículo 19 del

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"



ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle

"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores" R.T.N. 17059995437725

código de la Familia; doy fe de haber tenido a la vista los demás documentos personales de los solicitantes,



por ende El Secretario Municipal Alcalde Municipal Alcaldía Municipal De Caridad, Departamento De Valle, a los 03 días del mes de Agosto del año 2022; admítase la solicitud que antecede con los documentos acompañados; recíbase la información testifical ofrecida y tómese las providencias necesarias para comprobar la veracidad de los extremos por los soliciantes artículo 24 y 39 numeral 4 del código de la familia. CUMPLASE. los solicitantes articulo 24 y 39 numeral 4 del código de la familia. CUMPLASE Secretario Municipal **M**calde Municipal En esta misma fecha presentes en este despacho los testigos nominados señores: Carlos Humber Mejía y Florinda Maldonado Flores: Mayores de edad, hondureños, examinados en legal forma y de conformidad con la información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer matrimonio civil entre sí; ratifican su declaración que les fue leída y firman para constancia. (1) Ilarindo maldonado F. (t) (feether) ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD, DEPARTAMENTO DE VALLE. Habiéndose tomado las providencias necesarias para comprobar la veracidad de las circunstancias expresadas por los interesados y estando acreditada la capacidad de los contrayentes así como cumplidos los requisitos legales exigidos y estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado las denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el matrimonio civil solicitado, para el día Viernes 19 de Agosto del año 2022, A las 12:00 P.M. NOTHIQUES Alcalde Municipal En las mismas fecha, siendo las 10 horas con 15 minutos de la Mañana, notificadas los peticionafitis anterior, quedando entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que ha presentado, firman para constancia. (c) Ingris Milagro Mesia (c) Samuel Palacios Ruix Alcalde Municipal

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"



República de Honduras ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle "Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"



ACTA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

R.T.N. 17059995437725

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARIDAD, VALLE A LOS 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el preámbulo de la presente acta de celebración del matrimonio civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, asistido por los testigos nominados, estando tramitadas con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales habiéndose procedido de la siguiente manera: 1) El Alcalde Actuante constata que en el caso particular se han cumplido todas y cada una de las diligencias prevenidas en el Código de Familia para actos de esta Naturaleza y en esa virtud están plenamente acreditados, entre otros los siguientes extremos: a) La libertad de estado de los contrayentes; b) Su actitud para contraer matrimonio; c) La identificación personal de los interesados; d) Se acredita que cada uno de los requirentes han acompañado la constancia de antecedentes penales a que hace referencia el articulo 39 numeral 6 reformado del código de Familia; e) Se acredita también que cada uno de los requirentes han acompañado la constancia del Registro Nacional de las personas a la que hace referencia el articulo 39 numeral 7 reformado del Código de Familia; f) Se Acredita también que ambos contrayentes de mutuo acuerdo señalan que el régimen económico aplicable a la disposición de los bienes que adoptan es el de "BIENES SEPARADOS". 2) Consecuentemente El Señor Acalde Municipal dio lectura A los Artículos Cuarenta (40), Cuarenta y Uno (41), Cuarenta Y Dos (42) y Cuarenta Y Tres (43) del Código de Familia; en aplicación del artículo 134 reformado del código civil y con el objeto de revestir este acto con la solemnidad y la dignidad que por su significación social y especial requiere los interrogo de la siguiente manera:

SAMUEL PALACIOS RUIZ; QUEREIS POR ESPOSA A: INGRIS MILAGRO MEJIA SANTOS.

"Trabajamos Unidos por el desarrollo de Caridad"

UNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle

Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores R.T.N. 17059995437725



INGRIS MILAGRO MEJIA SANTOS; QUEREIS POR ESPOSO A:

SAMUEL PALACIOS RUIZ. Ambos por su orden contestaron "SI QUIERO", en consecuencia, no existiendo impedimento ni prohibición alguna y habiéndose presentado la documentación ordenada por la ley la que encontrado en virtud de las facultades de que está investido a continuación pronuncio las siguientes palabras: "QUEDÁIS **UNIDOS** MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY"; haciéndoles saber los deberes y derechos que se originan de su nuevo estado jurídico; habiéndose presentado previamente su consentimiento expreso de tomarse respectivamente como marido y mujer.

Asimismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha NO han procreado Hijos entre sí; Con lo anteriormente expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo, los señores: Carlos Humberto Padilla Mejia, Agricultor, con número de D.N.I 1705-1983-00012 y Florinda Maldonado Flores, Ama de casa, con numero de D.N.I 1705-1973-00156; ambos Mayores de edad, casados, hondureños; de este municipio; quienes firman conmigo y los contrayentes por ende el Secretario del despacho que da fe.

(n) Samuel Talacia (n) Ingr Contravente Contravente

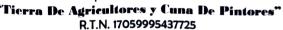
Testigo CALDIA MUNICIA

eretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD

Departamento de Valle





EDICTO MATRIMONIAL:

El Suscrito Secretario Municipal de Caridad, Departamento de Valle, por medio de la presente hace de tal conocimiento del público en General que en esta fecha 03 De Agosto del 2022, se han presentado a esta Municipalidad solicitando que se autorice celebración de Matrimonio Civil los Señores: SAMUEL PALACIOS RUIZ; soltero, Agricultor, Nacionalidad Hondureña, de 33 años de edad, con Domicilio en el Caserío Las Delicias, Caridad, Valle, con Numero de D.N.I 1207-1989-00024, solvencia municipal Nº 153220; y INGRIS MILAGRO MEJIA SANTOS soltera, ama de casa, Hondureña, de 42 años de edad, con Domicilio en el Caserío Las Delicias, Caridad, Valle, con numero de D.N.I: 1705-1980-00237, solvencia municipal Nº 140078; El Matrimonio antes dicho se realizara el día Viernes 19 de Agosto del 2022 a las 12:00 P.M. en las Oficinas de Esta Municipalidad. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que si alguna persona sabe que los mencionados contrayentes adolecen de algún impedimento señalado en el artículo 19 del Código De Familia, lo denuncie por escrito o de palabra en el término de quince días a partir de esta fecha.

Caridad, Valle a los Tres días del mes de Agosto Del Mil Veintidós.

Secretario Municinal